



# Sección Judicial

## Remates

### ALBERTO EDUARDO PIOMBINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Alberto Eduardo Piombino, Col. 217 CMQ, CUIT 20-04635222-0, rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A LAS 13:30 HORAS, en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso propiedad de Aida Salerno, DNI 6.618.952, del inmueble Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: H, Mza.: 54, Parc. 9a (004), Matrícula 28.011, Pda. 004-041213 que se ubica sobre la calle Méndez N° 715 entre Arredondo y Mansilla de Avellaneda, Prov. de Bs. As., tratándose de una vivienda familiar de material en buen estado, ocupada por la señora Aida Salerno en calidad de propietaria, edificada sobre lote de 157,70 m2., sobre asfalto dotada de todos los servicios -Ad corpus-. El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 14-11-12 por Serv. Grales. (fs.309) \$ 5.522,62 y por Contribución y mejoras (fs. 310) \$ 2.760,07; ARBA al 9-10-12 (fs. 267) sin deuda; AYSA al 22-6-12 (fs. 249) \$ 49,47. Exhibición: 26-03-14 de 11 a 12 hs. Base: \$ 120.000,00. Comisión: 5%, más I.V.A., más aportes Ley 7.014. Señá: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 C.P.C.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, ni la invocación de mandato tácito, debiendo el auxiliar designado suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Los asistentes deberán identificarse y exhibir la tenencia del monto correspondiente a seña, sellado, comisión, I.V.A. y aportes, sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar de la subasta, exceptuándose de la obligación a las partes sus letrados y síndico. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Salerno Aida s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 27.306. Quilmes, 18 de febrero de 2014. María Florencia Caffarena, Secretaria. C.C. 2.392 / mar. 12 v. mar. 18

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de Ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá

ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el art. 240 de la Ley 24.522 (art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 28, 31 de marzo, 1, 3 y 4 de abril de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario. C.C. 2.438 / mar. 13 v. mar. 27

### HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 Secretaría Única de la Dra. Rosa O. Bolatti de Bahía Blanca hace saber en los autos caratulados "Sofía Claudia Noemí / Conc. Especial (Hoy Quiebra) Exp. 112153. que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, subastará, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la Calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca dos terrenos, con todo lo adherido al suelo con una Sup. de 635,57mts. cdos. parcela 16 y 427,16 mts. cdos. parcela 17 identificados con la Nomen. Catastral Circ. II Secc. D Mz. 397-0 Parcelas 16 y 17 Partida 19.226 Matrículas 25.781 y 25.782 del Partido de Bahía Blanca. Ubicado en la Calle Plunkett /3665 de Ing. White. Visitar día 16/04/2014, de 10:00 a 10:30 hs. Ocupado por el Sr. Jesús Vargas y familia en carácter de inquilino, con contrato vigente al mes once de 2015. Título Expte. Base \$ 41.797,50, Señá 10%, Comisión 5% más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, Sellado boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Código Procesal. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas ARBA \$ 13.896,60 al 28/10/2013 Municipales \$ 20.029,86 al 28/10/2013, ABSA 4.184,84 al 28/10/2013. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2014. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria. C.C. 2.439 / mar. 13 v. mar. 17

### PATRICIA M. ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata hace saber que la Martillera Patricia M. Robledo, rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014, A LAS 15 HS.,

en la Sala de Audiencias del ex Juzgado Civil N° 3, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito en 124 N° 3028 de Berisso, Mat. N° 1591. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. M; Mza. 77; Parc. 22. La visita al inmueble será el día 21 de marzo de 2014 de 9:30 a 11:30 hs. La venta se efectuará al contado, mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 25.497, exigiendo de quien resulte adquirente el 20% del precio como seña. Comisión de 2% cada parte. El inmueble se encuentra ocupado por Baltasana Páez y Martín Páez. Título en autos. Venta en autos: "Scaffati, Domingo César c/ Farías Mirta y otros s/ Cobro de Alquileres" (Expte. 101.736). La Plata, 6 de marzo de 2014. Carolina De Rosa. Auxiliar Letrada. L.P. 16.465 / mar. 13 v. mar. 17

### NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos: "Comité de Adm. del Fideicomiso de Rec. Crediticia Ley 12.726 c/ Mimar S.A. y otros s/ Concurso Especial", N° 17.557, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M.d.Plata, Telef. (0223) 155-115776, subastará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 10 HORAS, un inmueble ubicado en calle Victoriano Montes (Ex 154) entre Castelli y Garay de Mar del Plata, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mz. 81 y, Parc. 21; Matrícula 75.065 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 433 mts. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 270; Base: \$ 147.900; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 31 de marzo de 2014 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 110.925; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 10 de abril de 2014 sin base; contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal., sito en Bolívar 2958 de M.d.Plata; seña 10%; sellado fiscal 0,5%; comisión 5% a cargo comprador a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; Adeuda: Municipal: \$ 9.295,33- al 31-3-2013; Rentas: \$ 4.127,30- al 13-02-2014; y Osse: \$ 7.631,75- al 12-02-2014; libre de gravámenes, imptos., tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión; comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado; indicar nombre y N° de documento de comitente en su caso bajo apercib. Art. 582 CPC; Exhibición: 20-03-2014 desde 10:00 hasta 10:30 hs.; informes: Martillero o Expte. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado. M.P. 33.356 / mar. 13 v. mar. 19

### ALDO C. MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Aldo C. Mariani inscripto al F° 101 T° 2 del C.M.B.B. designado en autos: "Banco Bansud S.A. c/ Leguizamón Juan Carlos y otra s/ Cobro Ejecutivo". Expediente N° 98619 subastará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HORAS sobre el mismo inmueble, sito en calle Belgrano 530 de la ciudad de Cnel. Pringles con la base de \$ 70.774 al contado. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. E, Manzana 400, Parcela 2a, Matrícula 6342; Partida 2033, demás datos y características agregadas al expediente. Se encuentra ocupado por el demandado según el mandamiento de constatación agregado en autos. Revisar media hora antes. Se exigirá el 10% de Seña, 3% c/p de comisión y el 1% del Sellado Boleto, más adicional de Ley 14.085 en el mismo acto todo en dinero en efectivo. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2014. Dra. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 56.232 / mar. 13 v. mar. 17

**MIGUEL ÁNGEL GÜIDA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, comunica en los autos caratulados "Uriondo, María Alicia c/Jáuregui, Guillermo E. y Ot. s/ Nulidad de Acto Jurídico", Expte. 176132, el Martillero Miguel Ángel Güida (mat. 5501 L.P.), rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A PARTIR DE LAS 15 HS. en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 sito en calle 13 e/47 y 48, pasillo central, La Plata dos inmuebles en La Plata, a saber: a) El 100% de Fracción de tierra en calle 74 e/ 143 y 148 libre de mejoras; Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Chaco 115; Parc. 2; Matrícula 26472 (055); superf. total: 31546 mts. 2; Desocupado; Base: \$ 71.102,66 y b) El 50% indiviso del Departamento en calle 9 N° 1107/09 e/55 y 56; Nom. Cat.: Circ. I; Secc. H; Manz. 611; Parc. 2-a, 2 y 3; Subparc. 3; Matrícula 114.838/3; compuesto por los Polígonos: 00-03 con una sup. de 136,25 mts.2; 01-03 sup. de 35,01 mts.2 y 01-04 con una sup. de 5,87 mts.2; total para los Políg. y la UF. de 177,13 mts.2, según plano de PH 55-405-76. Ocupado. Base: \$ 49.535,00. Señal 10%; Comisión 3% c/ parte más el 10% de aporte previsional; Estampillado 1%. Venta "ad-corpus", contado, efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Para el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el mismo acto de remate, el nombre del comitente y ratificarlo en escrito firmado por ambos en el plazo previsto por el art. 581 del Cód. Procesal. Exhibición: 24 de marzo de 2014, de 10 a 11 hs. Informes al Martillero en Tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 28 de febrero de 2014. Patricia Lelia Bustos, Secretaria. C.C. 2.393 / mar. 13 v. mar. 17

**GRACIELA B. LELES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber en autos "Scarvaci Salvador Carlos s/ Inc. de Realización de Bienes" (en autos "Scarvaci Salvador Carlos s/ Ped. Pequeña y Propia Quiebra art. 288 LCQ) Exp. 15991, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS. en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), en block el 50% indiviso de los siguientes inmuebles "ad corpus" sitios con frente a Cno. General Belgrano e/ las calles 424 y 425 de Gutiérrez, Pdo. de Berazategui: 1) Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. O, Mza. 164, Parc. 10, Matrícula (120) 29.862. Registra deudas por ARBA: Fs. 1087/90 \$ 1.440,00; A.B.L. Fs. 1081 \$ 7.860,01; Control Urbano Fs. 1082 \$ 311,12; Serv. Sanit. Fs. 1083 \$ 4.572,66. 2) Nom. Cat.: Circ. VI, Sec.O, Mza.164, Parc.11, Matrícula (120) 29.737. Registra deudas por Arba: Fs. 1091/1094 \$ 1.440,00; A.B.L. Fs. 1084 \$ 7.860,01; Control Urbano Fs. 1085 \$ 311,12; Serv. Sanit. Fs. 1086 \$ 4.572,66. Tratándose de dos lotes unificados, existiendo una construcción de dos plantas compuesta por columnas de hormigón armado sin paredes con techo a dos aguas y en el fondo una pileta de natación que ocupa parte de ambos lotes. Exhibición el 20/03/2014 de 14,00 a 15,00 hs. Base: \$ 96.000. Condiciones: Señal 10 %, Comisión 3% a cargo del comprador, Aporte de Ley, Sellado 1,2 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión: se deberá indicar en el acto del remate el nombre, documento y domicilio del comitente, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Los gastos de escrituración y la designación de escribanos correrán por exclusiva cuenta del comprador, bajo apercibimiento de designación de las listas del Juzgado. Requisitos de ingreso de oferentes: firma de panilla de asistencia, exhibición de documento de identidad y de dinero por un monto no inferior al correspondiente a señal, comisión, aportes y sellado, sobre la base de venta dispuesta. El Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes a los 27 días del mes de febrero de 2014. Martín Sangiácomo. Secretario. C.C. 2.494 / mar. 14 v. mar. 18

**ISABEL ESTER DI PAOLO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Isabel Ester Di Paolo, T° IV, F° 135, designada en los autos "Trobiani Cándido Omar s/ Quiebra s/

Exhorto", Expte N° 6274/04 rematará EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en Casanova 82 de Bahía Blanca, A LAS 09:30 HS. los bienes muebles enumerados a foja 10 vuelta del Expte. 6274/04 y a las 11:00 hs. el mismo día y en el mismo lugar, el inmueble (cochera), sito en Donado 100, Nom. Cat.: Cir. I, Secc. A, Mz. 67-d, Parc. 4a, Subparc. 118, Políg. 02-30, Partida 123609, inscripto en la Matrícula 50830/118, del Registro de la Propiedad. Martillera exigirá precio total, comisión 10%, y arancel previsional 10% sobre la comisión del Martillero en bienes muebles, y 10% de señal, comisión 5%, arancel previsional 10% sobre comisión del Martillero y 12 por mil sellado de boleto en inmueble, todo a cargo de compradores. Sin base en muebles, y para el inmueble (cochera), base \$ 2.800, desocupada. Horario de revisión, muebles de 09:00 a 09:30 hs., en España 168, y la cochera de 10:30 a 11:00 hs. en Donado 100, de Bahía Blanca, ambos el día de la subasta. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2014. Fdo. Juan Carlos Tufari. Secretario. B.B. 56.377 / mar. 14 v. mar. 20

**HORACIO GASTALDI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber que el Martillero Horacio Gastaldi (Tel. 02345-15-416544) rematará el 100% de dos inmuebles ubicados en el partido de Bragado, N/C: Cir.: 5 - Sec.: F - Fr.: 7 - Pa.: 1 Matrícula 15.212 (012) y Cir.: 5 - Sec.: F - Fr.: 7 - Pa.: 2, Matrícula 23.223 (012); al mejor postor con la base de pesos doscientos sesenta y dos el primero y con la base de pesos trescientos cuarenta y tres el segundo. Los actos de subasta se llevarán a cabo EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014, A LAS 7 HS. en calle R. de Escalada N° 1213 de Bragado (Salón Bomberos Voluntarios). Comisión: 3% a cada parte, señal: 10% y sellado 1 %, todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Los inmuebles a subastar adeudan: Imp. Inmob. (Arba) al 5/12/11 \$ 1.514,60 y \$ 295,80 respec. y Tasas Municipales al 10/11/2011 \$ 2.929,86 y \$ 1.930,39 respec. Títulos en autos Fs. 127/139. Los inmuebles se hallan desocupados. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del Juzgado. Visitas 12/05/14 y 13/05/14 de 10 a 12 hs. previa coordinación c/ Martillero para su traslado. De conformidad con lo normado por el art. 582 del C.P.C.C., el comprador en comisión deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. La presente subasta es ordenada en los autos "Tormo, Carlos Alberto c/ Pecollo, Marta I. y ot. s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 19.580). Bragado, 19 de febrero de 2014. José Luis Alonso. Secretario. L.P. 16.590 / mar. 14 v. mar. 18

**ÁNGEL D. TORRES**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.631, que el Martillero Ángel D. Torres (TE.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, 1/3 del inmueble sito en la intersección de las calles Juan Bautista Alberdi y José Hernández del Barrio San José, de la Ciudad de Carupá, Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. I - Secc. C - Mza. 300 - Parc. 8 c - Matrícula 12.973 - 12.974 - 12.975 - 12.976 (unificados en la Partida inmobiliaria 057-052990). Según constatación de Fs. 110/114 e informe de Fs. 115/125 se observan varias construcciones, identificadas con diferentes numeraciones comenzando por la calle Juan B. Alberdi N° 226 donde se observa una casa al fondo compuesta por 3 ambientes, baño y cocina. Allí vive el Sr. Fernando Hugo Díaz, su madre Sra. Ángela Ester Polidor, su esposa Sra. Rosana Gabriela Gómez y 3 hijos menores. Juan B. Alberdi N° 220: vivienda con patio al frente compuesta por cocina comedor y dos habitaciones, donde viven Sr. Diego Frías, su esposa Sra. Carolina Sierra y 9 hijos. Juan B. Alberdi N° 202. Se observa la estructura donde alguna vez existió un establecimiento industrial y/o comercial. Viven allí Sr. Sergio Alberto Díaz, su esposa Sra. Carmen Beatriz Debis, en la vivienda que

se encuentra en el fondo, que consta de 3 habitaciones, cocina comedor, baño, lavadero y patio adelante, compartiendo todo el galpón garage con otra vivienda que se encuentra al frente de 1 dormitorio, cocina, baño, donde reside el Sr. Héctor Marcelino Debis. En la construcción lateral sobre José Hernández vive la Sra. Micaela Belén Cabrera, su esposo Marcelino Damián Alborno y 4 hijos menores. José Hernández (Casa pintada de azul). De acuerdo a dichos del Sr. Sergio Díaz vive allí la Sra. Isabel Martínez junto a 3 hijos en esa vivienda que tendría 2 habitaciones, cocina y baño. José Hernández N° 2700. Vive allí el Sr. Luis Oscar Fortete, su esposa Ana María Ramírez y 3 hijos en una casilla prefabricada. Todos ellos en calidad de ocupantes. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 17.855. Señal 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de Ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 63.672,80 al 31/03/10 (Fs 14/16), Arba \$ 2.884,80 al 5/3/10 (Fs. 26/30). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 113 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El Martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 25-26-27-28 y 29 de marzo de 2014 de 9 a 12 hs. San Isidro, 28 de febrero de 2014. Dra. Diana Cecilia Segovia. Secretaria. C.C. 2.491 / mar. 14 v. mar. 20

**HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA**

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 20 La Plata, comunica que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col. 3961, 24 N° 549 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará en la Sala de Remates, contigua al Juz. C. y C. N° 23 Dpto. Jud. La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 15,30 HS., un lote de terreno baldío, ubicado en Calle E. del Campo e/ las calles La Argentina y López Calvetti de la localidad de Mar de Ajó, Mun. Urbano de La Costa. Matrícula 6990 (123), Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. E; Ch. 5; Manz. 5B; Parcela 11. Partida 84738. Bases 2/3 partes val. fiscal: \$ 2.605,33. Ofertas bajo sobre cerrado hasta media hora antes de la subasta, conteniendo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten personería del firmante. El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 40% del precio ofrecido, a través de depósito judicial o cheque certificado. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos por el Sr. Actuario a los fines de verificar la admisibilidad de las ofertas, en la oportunidad fijada, en presencia de los oferentes y partes que concurren. Los oferentes podrán mejorar de viva voz las ofertas realizadas. En caso de haber ofertas iguales y nadie mejore la propuesta, será ganador en la puja quien haya ofrecido en primer término según el día y horario de su oferta. Quien resulte comprador abonará el 40% del precio como señal, el 1,2% para estampillado. Comisión 3% cada parte, con más el 10% de aportes, constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán según art. 133 del CPCC. Compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de subasta y ratificarla mediante escrito firmado por ambos. Saldo de precio al quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate. Visita libre por tratarse de terreno baldío. Autos: "Banco de Provincia de Bs. As. c/ Sivit Antonio s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 680253. La Plata, 7 de marzo de 2014. Santiago H. Di Ielsi. Secretario. L.P. 16.599 / mar. 14 v. mar. 18

**JORGE ENRIQUE MISURACA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato,

Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avda. 101 N° 1753, Piso 2do, de la Ciudad y Partido de de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Haber Raúl s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 60.509), ha resuelto proceder a la convocatoria de los interesados para el mejoramiento de la oferta realizada en estos obrado, por la suma de \$ 9.000, por el automotor dominio TNE 011, Renault Fuego GTA 2 puertas, año 1989, Motor N° 5504098, chasis N° D953000672, propiedad del fallido Haber Raúl, L.E. 4.851.237. Los interesados deberán presentar las propuestas en Secretaría, hasta 30 minutos antes de la fecha fijada para la audiencia de apertura de sobres, la que se realizará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 9:00 HORAS, en la Sala de Audiencias del Juzgado; las propuestas se presentarán en sobre cerrado acompañándose la constancia contendrán, el nombre y apellido del oferente (quien actúa por sí o por apoderado), domicilio real y constituido, profesión, edad y estado civil, copia de constancia de CUIT, CUIL, CDI, expresando el precio ofrecido y debiendo adjuntar la constancia del depósito de garantía de la oferta, como condición para participar, la que no podrá ser inferior al 10% del precio ofrecido, en pesos y depositados ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Martín, en la cuenta N° 519400/9, perteneciente a estos autos. El adjudicatario, deberá integrar el precio en su totalidad dentro del 5to. día de consentida la resolución de adjudicación, sin necesidad de notificación alguna, la posesión se otorgará de inmediato contra el pago del precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Los gastos de cualquier índole que demande el traslado y transferencia del automotor, estarán a cargo del adjudicatario, en su totalidad; como también los honorarios del Enajenador, Martillero Jorge Enrique Misuraca CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6 IVA monotributo. La participación importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, por parte de los oferentes y la conformidad en la calidad del bien, por la oferta que se formula, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno. Los honorarios por Comisión del Enajenador, son el 10% del valor final de la oferta, con más el 10% sobre los honorarios por comisión, en concepto de aportes (Ley N° 7.014), a cargo del adquirente, los que se abonarán en el acto de la mejora el día 21/3/14. Exhibición el día 19/03/14 de 15 a 17 hs. en calle 82 N° 4766, San Martín. Gral. San Martín, 5 de marzo de 2014. Gabriel Luis Andrada. Abogado Secretario.

C.C. 2.490 / mar. 14 v. mar. 17

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II-F° 188), designado en autos: "Rodríguez, Alberto Hernán s/ Quiebra" Expte. N° 29.561, en trámite por ante el Juzg. N° 1, Sec. N° 2, subastará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 18 HS, en Avda. Rivadavia N° 898, de Tres Arroyos, lo siguiente: Compresor 125 lts. c/motor; Sierra circular Sthil de 1300 W.; 3 mostradores de fórmica de 1,10 mts. de largo c/ptas. corrediz.; 1 Mostrador c/ tapa fórmica 2 ptas. corrediz.; 7 Cpos. estantería metálica de 2 x 0,30 x 1m. 6 est.; 4 Estanterías metálicas de 3 est. c/u; Escritorio mad. tapa fórmica c/2 caj. y mesa p/computadora; 3 sillas de cuerina negra; 4 estufas a kerosene 2500 cal.; 10 Tanques p/agua de 300 y 500 lts.; 30 bases p/tanques; Boyas p/tanques; Caños de PVC y Polietileno varios tipos y med.; accesorios p/caños plásticos y cloacas varios tipos y med.; Adhesivos de PVC V/tamaños; Cintas aislantes adhesivas; Cámaras sépticas; piletas de patio v/med.; Lana de vidrio; 7 Cajas de clavos dif. Med.; Rollos membrana; Rejillas p/baño; 6 Juegos grifería FV, mod. Varios; Llaves de paso; Bridas (grampas); Tapas de inodoro; Válvulas de paso; 16 cajas hidrófugo; 150 flexibles dif. med.; etc. El martillero anunciará en el momento de la subasta, el detalle y la base de los artículos que componen cada lote, al contado, Comisión 10 %, más IVA, y aporte Ley N° 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión de los bienes: El mismo día de la subasta a partir de las 16 Hs. Tres Arroyos, 27 de febrero de 2014. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 2.528 / mar. 17 v. mar. 18

### NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el Martillero Público Néstor J.

González Villarreal, Matrícula 769, designado en los autos caratulados: "Sawer, Juan s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7450, y "Rana, Storella Ana s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 12325, subastará EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11 HORAS, sobre el mismo (avenida José García de la Calle N° 229 de Coronel Pringles) un inmueble con todo lo adherido legalmente, terreno de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea 1.250 mts.2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección F, Manzana 514, Parcela 6; Dominio (023) 84 año 1948. Base: \$ 69.479. Condiciones: Señal 10%, comisión 3% a cargo adquirente más aporte Ley 7014, todo contado efectivo en el acto del remate, saldo a la aprobación del mismo. El inmueble se encuentra ocupado parcialmente por un heredero de las sucesiones referenciadas. Revisar a partir de una hora antes del remate. Título y antecedentes en expediente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Coronel Pringles, febrero 28 de 2014. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado Secretario.

Az. 71.140 / mar. 17 v. mar. 19

### HERNÁN PEIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única, comunica que en autos caratulados "Compagnoni Santiago Nicolás s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 11758, que el Martillero Público Judicial Hernán Peis, Matrícula N° 3417 (02345-15664115) procederá a vender en pública subasta EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10 HS, en calle 31 entre 7 y 8, Sede de Auto Club de la Ciudad de Veinticinco de Mayo, los siguientes tres inmuebles en los porcentajes: 1) 25% del inmueble identificado catastralmente: Circ. III, Parcela 101-d, Matrícula 18.878 (109) que se encuentra ocupado por Rosa Escobar y su familia como inquilinos. Base \$ 12.432, 2) 50% del inmueble identificado catastralmente: Circ. III, Parcela 101-h, Matrícula 2848 (109), libre de ocupantes, Base \$ 12.122 y 3) 25% del inmueble identificado catastralmente: Circ. III, Parcela 101-k, Matrícula 3755 (109), ocupado por la familia Quatrini, Base \$ 9.115. Señal 20%, Comisión 3% cada parte. Sellado de Ley a cargo del comprador, todo contado efectivo. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente Día y hora de visita: 7 y 8 de abril de 2014 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Tribunal (Art. 580 del CPC). Los asistentes deberán presentar Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al salón de Subasta. Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. 25 de febrero de 2014. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 16.634 / mar. 17 v. mar. 19

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don MARCOS HÉCTOR VENECIANO y MARÍA JESÚS AYELÉN LÓPEZ para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "López, Melody y otro s/ Guarda de personas" (Expte. N° 5115) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 5 de febrero de 2014. María Daniela Álvarez, Secretaria.

C.C. 2.145 / mar. 5 v. mar. 18

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1053/13-4546 caratulada Yumper S.A. s/ Apelación de Falta Municipal en Luján (B), notifica al Señor LEONARDO DANIEL MARCONETTO en su carácter de Presidente de Yumper S.A, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de julio del 2013. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, regístrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer

(Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Art. 60 de la Ley N° 8751 y 89 y 92 del C.P.P.). Finalmente y pudiendo ser el caso de lo previsto por los Art. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73, requiérase al Registro de Contraventores, de la ciudad de La Plata, remita a este Pretorio la planilla de antecedentes contravencionales de Leonardo Daniel Marconetto y/o Yumper S.A. Hágase saber". Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.232 / mar. 7 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pilotti Jorge Mario s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy Quiebra" se ha decretado con fecha de febrero 20 de 2014 la Quiebra de don JORGE MARIO PILOTTI con domicilio en calle real y comercial en Apiujuk N° 641 y Sarmiento N° 797, respectivamente, ambos de esta ciudad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega al Síndico actuante Cr. Francisco E. Dorrnsoro con domicilio constituido en calle Roca N° 698 de esta Ciudad, de los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entregue al Síndico la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2014. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

C.C. 2.398 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Otaegui Sebastián Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", que el 27 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIÁN IGNACIO OTAEGUI con domicilio en 9 de Julio 738, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en Donado N° 174 de esta ciudad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23 de abril de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 6 de junio de 2014 para la presentación del informe individual y 7 de julio de 2014 para el informe general. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2014. Blas Facundo Antolí. Secretario.

C.C. 2.399 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2013 en autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/ Quiebra" Exp. 5771 se decreto la Quiebra de TEIJEIRO ALEJANDRO ALBERTO, abogado, DNI N° 14.006.330 con domicilio real denunciado en la calle Paraje El Remanso de Mar del Sur, del partido de General Alvarado, disponiendo las siguientes medidas:... 8°) Disponer la continuación de la actuación del Síndico interviniente en autos C.P.N. C.P.N. Nélida Patricia Maffione durante la etapa falencial (art. 88 inc. 11 LCyQ). 9°) Fijar el día 9 de abril de 2014, hasta la cual los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico - en calle Córdoba 3291 planta alta A, Mar del Plata de 9 a 15 hs. Días hábiles judiciales (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 10) Fijar el día 22 de mayo de 2014, para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 11) Fijar el día 3 de julio de 2014, para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCQ). Regístrese. Fernando Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de febrero de 2014. Daniel Pellegrino. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.420 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Gardemendia, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-034837-13 caratulada "Lurbe y otros s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitar se publique durante

cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Tribunal resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el auto de fs. 3 y vta., que no hace lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de EZEQUIEL NÉSTOR LURBE, en el marco de la IPP N° 06-00-034837-13 seguida en orden al delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal, en los términos de los arts. 189 bis apartado (2) tercer párrafo del Código Penal" - Fdo.: Dres. Raúl Dalto y María Silvia Oyhaburu, Jueces de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dejando constancia que deberá dentro del término de 3 días de notificado comparecer a la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de, en caso de hacerlo, ser declarado rebelde. Sandra Claudia González, Abogada.

C.C. 2.441 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E, Peralta Ramos N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de abuso de armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley la 14.296, dispónese las siguientes medidas: I.- En atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.415 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS MAXIMILIANO VARGAS en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Lamadrid N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11233 seguida a Rodríguez Sergio Javier por el delito de lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 12 de diciembre de 2013. Autos y vistos:..en atención a lo informado respecto a fs.38 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a Matías Maximiliano Vargas en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizarse presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido al probado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.414 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 5 DÍAS** - En I.P.P. N° 03-00-3129-07, seguida contra LUQUEZ JUAN CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2014. Autos y Vistos. Por ello, Resuelvo. I.- Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Luquez en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego (Art. 149 bis, 189 bis inc. 2 párrafo 3° y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento

Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Emiliano Javier Lazari. Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.413 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sierra Flavio David s/ Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Espindola Sandra Lorena)", Expte. N°: 717/2013, notifica por este medio a FLAVIO DAVID SIERRA, DNI 27.603.682, la resolución que dice: "Pergamino, 27 de febrero de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Flavio David Sierra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.411 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 /3er. piso-- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 /interno 32326/ dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1090/09 (Orden interno N° 2507) caratulada "Bacherini Cristian Norberto de Reynoso Luciano Matías s/ Tenencia de estupef. c./fines de comerc. en dosis fraccionada (IPP N° 02-00-01.O496-09 (UFIJ N° 8)), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a LUCIANO MATÍAS REYNOSO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial precedente resulta que Luciano Matías Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Pampa Central N° 2140 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (fdo) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Marcelo Juan Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.406 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y Otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.405 / mar. 13 v. mar. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ALCIRA BLANCA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.404 / mar. 13 v. mar. 17

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de

Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.403 / mar. 13 v. mar. 17

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.401 / mar. 13 v. mar. 17

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIANA CLARA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.402 / mar. 13 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RIVAROLA, DNI N° 34.449.888, nacido el 31 de octubre de 1989 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ramón y de Daniela González, con último domicilio conocido en la calle Bruguetti N° 8274 del Barrio El Pinazo de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de febrero de 2014. Por devuelta, tiénese presente lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). ...Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaría, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.473 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER MÉNDEZ, con último domicilio en Camino Real Morón 2444 de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2768, que se le sigue por Encubrimiento, Sustitución de Numeración de Objeto Registrable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 93/95, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Javier Méndez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres 3 días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Dra. Andrea C. Pagliari, Juez, ante mí Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 20 de febrero de 2014.

C.C. 2.474 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN VELÁZQUEZ. D.N.I. (se desconoce), nacido el 9/10/92 en el Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Coronel Rosales 693, Localidad de Tigre, Partido de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro Damián Velázquez y de Roxana Velázquez por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe ordena el presente: "San Isidro, 21 de febrero de 2014. Por recibido agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 185; remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, íntimase al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria.

C.C. 2.475 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero 64, San Isidro Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Centurión Argentino Alfredo c/ Castro Jorge Claudio s/ Indemnización por despido y cobro de pesos" (Expte. N° 11.104/2007), que tramitan ante este tribunal, notifiquen a CASTRO JORGE CLAUDIO, de la sentencia y liquidación, "San Isidro, 27 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda a favor del accionante y en consecuencia condenar al Sr. Jorge Claudio Castro a pagar al Sr. Argentino Alfredo Centurión dentro de los diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 L.C.T.) la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos veintidós con 40/100 (\$ 25.422,40) en concepto de indemnización por despido, preaviso, integración del mes de despido, vacaciones proporcionales y SAC proporcional 106, diferencias salariales; sanciones Arts. 1° y 2° de la Ley 25.323; Art. 80 de la LCT y Art.16 Ley 25.561 más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (30-11-06) hasta la fecha del presente acuerdo, conforme la vigencia la Ley 14.399 (BO N° 26969- 12/12/2012 ), se calcularán intereses a la tasa activa promedio que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, utilizada en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19. Ley 11.653). 4) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Firmando: Dra. María Cristina Liñeiro. Presidente; Cristian Fabián Mena. Juez; María Inés Hernández. Juez; Martín Daniel Mansilla. Auxiliar Letrado. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada capital \$ 25.422,40; Intereses 30/11/06 al 27/09/13 \$ 24.691,39 Sub. Total \$ 50.113,79; tasa de justicia \$ 559,29 10% Inc. F. Art. 12 Ley 8.455 \$ 55,92 total \$ 50.729,00. La presente liquidación asciende a la suma de pesos cincuenta mil setecientos veintinueve con 0/100 (\$ 50.729) a cargo de la demandada. San Isidro, 27/09/13. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. San Isidro, 6 de febrero de 2014. Jorge Gustavo Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.476 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita

y emplaza a BLANCA ANALÍA MANCCINI, con último domicilio en Constitución 265 1° piso de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2709, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de febrero de 2014. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 616/625/628, y la imposibilidad de poder dar con el paradero de la encartada de autos Blanca Analía Manccini, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaría, 25 de febrero de 2014.

C.C. 2.477 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Villacorta Gabriel Fernando c/ Cheves Adrián Ricardo s/ Daños y Perjuicios", notifica al demandado ADRIÁN RICARDO CHEVES que con fecha 6 de diciembre de 2013, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia apelada en el sentido que se extiende la condena a la Aseguradora Federal Argentina S.A. con las modalidades, alcances y limitaciones establecidas en el contrato anudado. Se confirma todo lo demás que ha sido materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen en un 50% al recurrente y en un 50% a la aseguradora. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Riberá. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis Álvarez. Secretario. San Isidro, 26 de marzo de 2013.

C.C. 2.478 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ o GUSTAVO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI N° 30.165.067, nacido el 17 de agosto de 1980 en Misiones, hijo de Francisco y de Mirta Valencia, con último domicilio en Alberdi N° 1392 de San Miguel, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.203/11 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2014 téngase presente el dictamen fiscal de fs. 116 como así lo manifestado por la defensora oficial a fs. 117 y en atención a lo que surge de lo actuado a fs. 113, desconociéndose el actual domicilio del encartado Gustavo Javier Rodríguez o Gustavo Manuel Rodríguez, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.).Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 24 de febrero de 2014.

C.C. 2.480 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a JOAQUÍN MIGUEL VILLANO Y PIRIZ, MARÍA ESTER VILLANO Y PIRIZ y HEREDEROS de MIGUEL ARCÁNGEL VILLANO Y PIRIZ, LUIS MARÍA VILLANO Y PIRIZ, JUAN ALBERTO VILLANO Y PIRIZ Y MANUEL VILLANO Y PIRIZ, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ranchos, Partido de Gral. Paz, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Quinta 74, Parcela N° 043-5633, plano de prescripción N° 43-0000002-2013 en los autos caratulados "Rivera, José Luis c/ Villano, Miguel Arcángel y otros s/ Usucapación", Exp. C-4158/13, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, 6 de marzo de 2014. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

C.C. 2.482 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUCIANO GERARDO ROMERO, DNI N° 30.723.258, que en la causa Nro. P01880 caratulada Romero, Luciano Gerardo s/ Encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° CP) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de febrero de 2014. Vistas:... y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción penal por Prescripción en la presente causa Nro. P01880 seguida a Luciano Gerardo Romero por el delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Luciano Gerardo Romero, en orden al delito de encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° del C. P.) que se le imputara (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Luciano Gerardo Romero, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 473/475 vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Luciano Gerardo Romero de lo aquí dispuesto mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.483 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a AUGUSTO DAMIÁN RIVERO, DNI N° 25.627.893, que en la causa N° P01346 caratulada "Rivero, Augusto Damián s/ Robo Simple en tentativa, coacción agrav. y robo simple" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de febrero de 2014. Vistas:... y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P01346 seguida a Augusto Damián Rivero por el delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto Augusto Damián Rivero, en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) que se le imputará (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.) III) Dejar sin efecto la Rebeldía y consecuente Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo de Augusto Damián Rivero, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 255/257. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Augusto Damián Rivero de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Secretaría, 25 de febrero de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.484 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a TAMARA ISABEL SANTILLÁN FLORES, DNI N° 32.452.241, que en la causa N° P02267 caratulada "Santillán Flores, Tamara Isabel s/ Resistencia a la Autoridad" se ha resuelto lo que en su parte pertinentes a continuación se transcribe: "Campana, 26 de febrero de 2014. Vistas: ... Considerando: ... Resuelvo: ... I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa P02267 seguida a Tamara Isabel Santillán Flores por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 inciso d) del C.P... II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa respecto de Tamara Isabel Santillán Flores en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), que se le imputara (Art. 323 Inc. 1° del C.P. P.). III) Dejar sin efecto la Declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 177/179 respecto de la nombrada y su averiguación de Paradero y Comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Tamara Isabel Santillán Flores de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín

Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 26 de enero de 2014. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.485 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única,** sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a **ÁNGEL GABRIEL LUNA**, argentino, DNI N° 34.222.581, nacido en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 22 de julio de 1993, hijo de Graciela Noemí Luna, último domicilio conocido: calle Cruz Roja N° 1650 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2014. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa Nro. 3221, de este registro, caratulada: "Luna, Ángel Gabriel Robo y Hurto agravado San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incompetencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.488 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única,** sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a **ADRIÁN NAHUEL TISSERA REYES**. DNI N° 38.692.038, argentino, nacido el día 18 de febrero de 1995, hijo de Juan Alberto y de Reyes Mónica Liliana, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 1460, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3260, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 110, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrián Nahuel Tissera Reyes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3260 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3260 (Arts. 129 y 3 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 2.489 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón,** a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única, comunica que en autos "Scantaliato Enrique Felipe s/ Quiebra" - Expte. N° 45.792, con fecha 6 de febrero de 2014 se ha declarado la Quiebra de ENRIQUE FELIPE SCANTALIATO DNI N° 8.604.754 - C.U.I.T. N° 20-08604754-4, con domicilio real en la calle Eva Perón 940 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente... Sexto: Ordenar a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs., por un lado ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en forma apta para que el órgano sindical pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (arts. 88 incs 3 y 4, 86 Ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Séptimo: Intimar a terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de 24

hs. de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Octavo: Disponer la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522)... Décimo: Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 de la ley citada). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07 de abril de 2014 ante el Síndico designado en autos Cra. María Inés del Buono, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 1015 de Morón, con atención de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Se comunica que el día 23 de mayo de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (arts. 35, 200, 127 Ley 24.522) y el día 07 de julio de 2014 se presentará el Informe General previsto por los arts. 200, 39 y conc. de la Ley citada. Morón, 20 de febrero de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 2.471 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Sría. Única Dpto. Judicial Mar del Plata,** hace saber por cinco días que en autos "Ferreira María Eva s/Quiebra" Expte. 117533, con fecha 02 de octubre de 2013, se ha resuelto abrir la quiebra ante su propia petición de MARÍA EVA FERREYRA, DNI N° 6.038.042 con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1768 de Mar del Plata y constituido en Córdoba N° 3380 3° A de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: a) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida y la inscripción de la presente quiebra en los registros respectivos. b) Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico. c) Prohibición de hacer pagos a la fallida. d) Prohibición de salida del país de la fallida. e) Poner al síndico en posesión de los bienes de la fallida. f) Se intima a la fallida a que entregue al síndico libros y documentación relacionada en su poder. g) Poner al síndico en posesión de los bienes en 30 días y ordenar la inmediata realización de los mismos. h) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. i) Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014): 19/05/2014 en el domicilio de calle San Luis N° 3285 lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas. j) Señálase el día 02/07/2014 (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014) como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 28/08/2014 (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014) para que el mismo presente el Informe General previsto por el art. 39 de la LCyQ. k) Síndico designado interviniente Dr. CPN Luis Fernando García. Días y horario de atención lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas Calle San Luis N° 3285 Mar del Plata. En razón de todo lo expuesto, suspéndanse los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido y su remisión a este Juzgado. Para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias. Fdo.: Dr. Maximiliano Colángelo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.510 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro,** a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, con asiento en la calle Avenida Centenario 1860, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, en los autos caratulados "Silva José Armando s/Guarda con fines de Adopción" se ha resuelto: "San Isidro, 10 de diciembre de 2013... procédase a la publicación de edictos, conforme lo normado por el art. 145 del CPCC, y a los fines de notificar el estado de adoptabilidad del niño..." cítese a JOSÉ ANTONIO SILVA y SOLANGE ESTEFANÍA FERNÁNDEZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio... Fdo. Dra. Sandra Veloso, Jueza." San Isidro, 28 de febrero de 2014. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 2.479 / mar. 14 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21,** a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 41 Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, C.A.B.A., hace saber por el término de cinco

días que en los autos: "MATEOS RUBÉN HÉCTOR PRIMITIVO s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de bienes (Pilar) s/ Incidente realización de bienes", Expte. 038.114, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta de: 1) El 50% del lote de terreno designado según plano de subdivisión 84-27-76, bajo el número trece de la manzana treinta ubicado en el cuartel noveno del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Medidas: 15 mts. de frente por 43 mts. 69 cm. de fondo, Superficie Total 655,35 mts.2, Linderos: al Sud con calle; al Sud Oeste con el lote Catorce; al Nord Oeste con calle y al Nord Este con el lote Doce. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. G; Manz. 30; Parc. 13, Part. N° 155115; Matrícula 46.709 (conforme surge del certificado de dominio de fs. 2, título de propiedad de fs. 69/75 y el estudio de títulos obrante a fs. 130/130 vta. inc. A) y 2) el 100% del lote de terreno designado según plano de subdivisión 84-27-76, bajo el número catorce de la manzana treinta ubicado en el Cuartel Noveno del Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Medidas: 12 mts. en su frente al Sud Este, 4 mts. con 24 cm. en su ochava al Sud, 37 mts. con 9 cm. en su frente al Sud Oeste y 43 mts. 69 cm. en su rumbo al Nord Este lo que hace una superficie Total de 650,85 mts.2, Linderos: por sus rumbos Sud Este, Sud, Su- Oeste, Oeste y Nord-Oeste con calle y por su rumbo al Nord-Este con parcela trece. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. G, Mnz. 30; Parc. 14, Part. 155116; matrícula 5.954 (conforme surge del certificado de dominio de fs. 4, título de propiedad de fs. 76/82 y el estudio de títulos obrante a fs. 130 vta./131), los cuales saldrán a la venta "en block" conjuntamente con todos los derechos existentes respecto a lo allí edificado (conforme surge del escrito de fs. 132). Precio a mejorar: El precio llamado a mejorar es de \$ 200.000, con más el impuesto al valor agregado que corresponda. Condiciones de venta: Pliego. Se deberá adquirir de las oficinas del síndico sito en la calle Quirno Costa 1256 piso 6 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, entre el 25 de marzo de 2014 al 28 de marzo de 2014 dejándose constancia bajo recibo del nombre y documento de la persona que lo retira. Valor del pliego \$ 2.000. Aclaraciones: Quienes hayan adquirido el presente pliego de condiciones podrán solicitar aclaraciones respecto del mismo, hasta el día 31 de marzo de 2014, por escrito y en los autos citados en el encabezamiento del presente. Previa vista a la sindicatura por dos días se dictarán resoluciones aclaratorias el 1° de abril de 2014 y las mismas serán de aplicación a todos los interesados en participar de la presente licitación, no pudiéndose alegar su desconocimiento así como el contenido de las actuaciones en su totalidad. Visitas: El bien será exhibido los días miércoles 26 y jueves 27 de marzo de 2014 de 12:00 a 13:00 hs. Ofertas (plazo, lugar de presentación y requisitos a cumplirse): La presentación de las ofertas será admitida en las condiciones que se fijan en el mencionado pliego, hasta las 12:00 hs. del día anterior fijado para la audiencia de apertura de sobres en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° C.A.B.A. Apertura de los sobres y mejora: el día 3 de abril de 2014 a las 12:00 hs, S.S. a cargo de las actuaciones procederá a la apertura de los sobres, en presencia del actuario y del martillero designado en autos "Mateos Rubén Héctor Primitivo s/ Quiebra de los oferentes presente. Selección de Ofertas: La sindicatura se pronunciará respecto de las propuestas y mejoras realizadas a los fines de su clasificaciones en el acta de la audiencia. En el cual quedarán las presentes notificaciones de lo decidido en la misma. Puja entre oferentes: todos presentantes en el acta que así lo requieran podrán mejorar la mejor oferta presentada, inclusive los oferentes iniciales, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posiciones que no podrán hallarse por debajo del 5% de la mejor oferta anterior. Desestimación de las propuestas: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el citado pliego, dará lugar a la desestimación de las propuestas, resolución que será inapelable. Efectos de la presentación de la oferta, renuncia a reclamos: La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación anexa y del contenido total de las actuaciones, Mateos Rubén Héctor Primitivo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes Pilar" Expediente N° 38.114. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 4 y su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones estipuladas en este pliego. Importará además su conformidad con el estado de uso y conservación del bien incluido en este pliego, renunciado desde ya a todo reclamo posterior respecto de los mismos cualquiera fuera su causa, incluso por eventuales faltantes, vicios ocultos y/o deterioros existentes al tiempos de la posesión, tal renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por

tales causas pudiere corresponderle tanto contra el tribunal, como contra la quiebra y/o cualquier otro civilmente responsable adjudicación: una vez aprobada la oferta, la integración del precio será dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley la adjudicación respectiva. El acto de adjudicación hasta el 8 de abril de 2014, la comisión del martillero 3% del precio, y todos los gastos derivados de la compra, cualquiera fuere su naturaleza, estarán a cargo del comprador. Hágase constar en los edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que estos deberán ser necesariamente publicados entre el 17 de marzo de 2014 al 21 de marzo de 2014 inclusive y sin previo pago. Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2014. Andrea Rey, Secretaria. C.C. 2.525 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CÉSAR EDGARDO HERRERA RIQUELME la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 24 de febrero de 2014... Resuelvo: I. Dictar el sobreseimiento total en la presente carpeta de Causa N° 10243 en favor de Cesar Edgardo Herrera Riquelme (argentino, nacido el día 29 de marzo de 1995 en Trenque Lauquen, DNI N° 38.493.863, soltero, desocupado, domiciliado actualmente en calle Finochietto N° 204, barrio Parque de Trenque Lauquen, hijo de Dora Beatriz Herrera Riquelme) en relación al delito de violación de domicilio - dos hechos - previsto en el Art. 150 del Código Penal, investigado en la I.P.P. N° 6391/13, cometido el día 17 de diciembre del año 2013 en la localidad de Trenque Lauquen, en perjuicio de Nair Graciana Frías y Daniela Elizabeth Gutiérrez. II. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios que la presente se encuentra publicada en el SIMP. Devuélvase la I.P.P. N° 6391/13. Fecho, comuníquese y, oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 27 de febrero de 2014.

C.C. 2.530 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, en la Causa N° 596/13, orden interno 2659, caratulada: "Notti, Gustavo Omar por Robo y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real de Delitos (Arts. 164, 189 bis inc. 2, 3° párrafo del C.P. y Arts. 55 y 41 quater del C.P.)", a efectos de que notifique en forma personal y urgente al causante GUSTAVO OMAR NOTTI, actualmente domiciliado en calle Brickman N° 99 de este medio, que en la causa de referencia lo resuelto en fecha 26 de septiembre de 2013 que a continuación se transcribe "Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado fume la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Gustavo Omar Notti (Art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez. Cómputo legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumpló en informar a V.S. que, en la causa original N° 596/13 (Orden interno 2659), con fecha 12 de noviembre de 2013, se condenó a Gustavo Omar Notti (fs. 203/212) a la pena de 1 (un) año de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de robo simple en los términos del Art. 164 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de un año: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y b) abstenerse de usar estupefacientes, debiendo cumplimentar con lo dispuesto por la licenciada Yanina Ventura, Directora del C.P.A. -fs. 145- en punto a la internación sugerida en comunidad terapéutica, y acreditar dicho extremo ante el tribunal (asimismo no abusar de bebidas alcohólicas), c) no cometer nuevos delitos (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante fue aprehendido con fecha 28 de noviembre de 2012 (fs. 1), convirtiéndose la misma en detención el 30 de igual mes y año (fs. 43/44), el 11 de diciembre de 2012 se dictó la prisión preventiva de Notti (fs. 76/78). El 15 de enero de 2013 se ordenó la libertad del causante (fs. 105/106). La condena restó fume el 12 de noviembre de 2013 (vide notificación de fs. 213). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.": del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose " ... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por

otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451.3° párr. del C.P.P.B. A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, descontado el tiempo de detención que el encausado atravesará, la pena vencerá el día 28 de septiembre de 2014.-Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto, Secretario) Liquidación de costas y Gastos. En concepto de costas el nombrado deberá en sellado provincial la suma de \$ 100 (cien). Secretaria, Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto, Secretario. Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Gustavo Omar Notti. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Librese oficio al C.P.A., para que de inicio a la internación ordenada haciéndose saber tal extremo al causante. Notifíquese la pena de inhabilitación impuesta al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez)". Asimismo informo que los datos personales del imputado son: Gustavo Omar Notti, DNI 37.389.985, apodo Gusti, soldador, argentino, nacido el 26/11/1992 en Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., con último domicilio en calle Brikman N° 99 de Bahía Blanca, hijo de Carlos Alberto Notti y de Zunilda Mabel Aravena. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2014.

C.C. 2.533 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, en la Causa Original N° 1200/10 orden interno 2457 caratulada "Guerra Jorge Abelardo; Guerra Sergio Leandro s/ Tentativa de Homicidio y Robo Triplemente Calificado por el Uso de Armas por causar Lesiones y en Poblado y en Banda" a fin de hacerle saber que se ha aprobado el siguiente cómputo de pena: "con fecha 10 de febrero de 2011, se resolvió condenar a JORGE ABELARDO GUERRA a la pena de 7 años y 8 meses de prisión en orden a los delitos de Homicidio en grado de tentativa, y robo triplemente agravado por el empleo de un arma de fuego, por haber causado las lesiones previstas en el Art. 90 del Cód. Penal, y por cometerse en poblado y en banda, ello en concurso real de delitos; en los términos de los Arts. 79 en relación al Art. 42; 166 inc. 2°, primer párrafo; 166 inc. 1°; 167 inc. 2° y 55 todos del Cód. Penal; asimismo, se condenó a Sergio Leandro Guerra a la pena de 7 años de prisión en orden a los delitos de Homicidio en grado de tentativa, y robo triplemente agravado por el empleo de un arma de fuego, por haber causado las lesiones previstas en el Art. 90 del Cód. Penal, y por cometerse en poblado y en banda, ello en concurso real de delitos; en los términos de los Arts. 79 en relación al Art. 42; 166 inc. 2°, primer párrafo; 166 inc. 1°; 167 inc. 2° y 55 todos del Cód. Penal. Con más las accesorias legales y costas. En el caso de Sergio Leandro Guerra teniendo en cuenta la condena impuesta por el Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional, fallo dictado el 29/4/2008 -conf. surge de fs. 15/16, del incidente agregado por cuerda- habiendo quedado firme y consentida en fecha 7/5/2008, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Cód. Penal, corresponde revocar dicha condicionalidad, conforme a lo dispuesto sobre la acumulación de penas, se lo condenó a la pena única de 7 años y 4 meses de prisión (Arts. 55 y 58 C.P.) -fs. 430/434. La resolución fue recurrida, con fecha 4 de diciembre de 2013, la Sala 1 del Tribunal de Casación penal provincial, en la causa 47440 y su agregada 47454, resolvió admitir el recurso, y casar parcialmente la sentencia impugnada en cuanto a la calificación legal,

descartando la agravante prevista en el Art. 166. 1° del C.P., y por mayoría readecuar la pena impuesta, fijando para Jorge Abelardo Guerra 7 años y 4 meses de prisión y para Sergio Leandro Guerra 6 años y 8 meses de prisión (fs. 74/81). Con fecha 30 de noviembre de 2009 se procedió a la aprehensión de Jorge Abelardo Guerra (fs. 2); el 1 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 33/34), en dicha fecha, en parigual se ordenó la detención de Sergio Leandro Guerra, la que se concretó en igual fecha. El 23 de diciembre de 2009 se convirtió la detención de ambos en prisión preventiva (fs. 195/201); ambos se han mantenido en tal estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá en el caso de Jorge Abelardo Guerra el 29 de marzo de 2017. En el supuesto de Sergio L. Guerra el 31 de agosto 2016..." Los datos de los causantes son los siguientes: 1) Sergio Leandro Guerra, DNI 33.254.151, argentino, nacido el 5 de agosto de 1988 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Abelardo Guerra y Susana del Carmen Ponce. Actualmente privado de su libertad alojado en sede de la Unidad Carcelario N° 4 del S.P.B. 2) Jorge Abelardo Guerra, DNI 26.456.046, argentino, nacido el 27 de mayo de 1977 en Bahía Blanca, Priv. de Buenos Aires, hijo de Jorge Abelardo Guerra y Susana del Carmen Ponce. Actualmente privado de su libertad alojado en sede de la Unidad Carcelaria N° 4 del S.P.B. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2014. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.534 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15610 "Gazzarini, Gonzalo Maximiliano s/ Robo Agravado" (por el empleo de arma) (Apel inter x Dr. Bensi contra sobreseimiento), a fin de notificar a GAZZARINI, GONZALO MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido era Malvinas Argentinas N° 324 de la Localidad de Chascomús Prov. de Buenos Aires, la resolución dictada por este Tribunal el 27/02/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo quien precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa y por los fundados dados, se confirma la resolución recurrida que dispone sobreseer totalmente a Gonzalo Maximiliano Gazzarini en orden al delito de robo agravado por el uso de arma impropia previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 4 del C.P.P. y de la aclaratoria del 28/02/2014 que a continuación se transcribe: Autos, vistos y considerando: que la sentencia de fs. 118/120, dictada por este Tribunal en la segunda cuestión, y en la parte dispositiva, se consignó erróneamente que se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa, cuando en realidad se advierte que aquella sentencia debió decir que se rechaza el recurso interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi a fs. 103/104. Por ello el tribunal Resuelve: aclarar la - sentencia de fs. 118/120, en el sentido indicado, formando el presente parte integrante de la sentencia mencionada. Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto, Andrea Analía Rodríguez, Abogada. Secretaria. Dolores, 28 de febrero de 2014. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria.

C.C. 2.535 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-9012-08 seguida BENDIK NORBERTO DANIEL por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Bendik Norberto Daniel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de octubre de 2.013. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Norberto Daniel Bendik, argentino, DNI N° 14.779.787, nacido el 25 de agosto de 1.961 en Lanús Oeste, hijo de Vladimiro y de Josefina Messina; en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura I. Elías, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 24 de febrero de 2014. Atento el tiempo transcurrido sin que hallan sido recepcionadas las actuaciones de notificación del imputado de autos, Norberto Daniel Bendik, y atento lo resuelto a fs. 54/vta, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta

Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Emiliano Javier Lazzari, Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.536 / mar. 17 v. mar. 21

**POR 5 DÍAS** - En Causa N°13.576 I.P.P. N° 03-00-5479-13, seguida contra Ávila Ceferino y otro; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al pre-venido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ranchos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 13.576 IPP N° 5479-13 que se le sigue a ÁVILA CEFERINO JUAN y MALDONADO VÍCTOR EZEQUIEL, por suponerseles coautores penalmente responsables del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse, previsto y sancionado por el Art. 166 inciso 2 último párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente eleven se las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Proveo por licencia del Titular. Firmado Fernanda Hachmann, Juez de Garantías Subrogante." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo solicitado y encontrándose apelada la resolución de fs. 65/68, y atento lo que surge de lo informado por personal policial, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Ceferino Juan Ávila, y lo resuelto a fs. 65/68, a fin de no demorar el trámite de la presente investigación, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Emiliano Javier Lazzari, Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.537 / mar. 17 v. mar. 21

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita al Sr. ALBERTO PEDRO ALZUGARAY para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Geoffroy, Alejandro Fabián c/ Alzugaray Pedro y otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 31.248, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyo, 24 de febrero de 2014. Fernando A. A. Ballatore, Abogado Secretaria.

C.C. 2.529

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mercedes (B) cita a Don EDMUNDO CÁCERES BALBUENA DNI N° 92.097.474 y/o a las personas que puedan brindar datos sobre su paradero, en los autos caratulados: "Cáceres Balbuena Edmundo s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento" Exp. N° 99.128. Mercedes, 9 de octubre de 2013. Walter A. Damonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.877 / 6° v. mar. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Martín a cargo de la Dra. Silvia Estela Díaz, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Mariana Loss, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ PAULINA ÁNGELA SORACE. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2013. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.324 / mar. 13 v. mar. 17

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Salto, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela

Monaldi cita y emplaza al Sr. HUGO DANIEL ROJAS, para que en término de 5 días comparezca a estar a derecho, en los términos de los arts. 145, 146 y ccs. Del C.P.C.C. Salto, 20 de febrero de 2014. María Graciela Monaldi, Secretaria.

L.P. 16.462 / mar. 13 v. mar. 17

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Belgrano número 432 de San Andrés de Giles, cita al demandado RODOLFO ERNESTO DE MADEIRO REZENDES para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "Centeleghe, Oscar Mateo c/ De Madeiro Rezendes, Rodolfo Ernesto y otros s/ Cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Andrés de Giles, 11 de febrero de 2014. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

L.P. 16.600 / mar. 14 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata en "Ramal Edith Beatriz s/Concurso Preventivo" hace saber que el 5 de diciembre de 2013 abrió el concurso preventivo de EDITH BEATRIZ RAMAL, con domicilio en 10 N° 1197 de La Plata. Citase a los acreedores a que presenten hasta el 28 de marzo de 2014 los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 32 Ley 24.522 ante el Síndico Juan Carlos Herr en su domicilio de 49 N° 873, 1° "A" de La Plata de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los Informes Individual y General serán presentados el 9 de mayo de 2014 y el 24 de junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

L.P. 16.522 / mar. 14 v. mar. 20

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza en los autos "Guichón, Andrés Cristian s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", por el término de seis meses a ANDRÉS CRISTIAN GUICHÓN para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y ss de la Ley 14.394). La Plata, 7 de octubre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 116.692 / 4° v. mar. 17

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a DOMINGO BLAS ANCIN (DNI 4.746.534), bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. La Plata, 27 de noviembre de 2013. Juan Cruz Mateo, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.752 / 4° v. mar. 17

**POR 1 DÍA** - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita en los términos del Art. 25 de la Ley 14.394 a JACINTO SÁNCHEZ para que tome intervención en los autos "Sánchez Jacinto s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 22 de mayo de 2013. María Cecilia Tanco, Secretaria.

L.P. 29.334 / 6° v. mar. 17

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única; en los autos "MARÍA LUISA SCHMIDTKE s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 37650, se ha ordenado proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El censor lanusense", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC), a los efectos de hacer valer sus derechos. Lanús 23 de diciembre de 2013. Carlos Salgado, Secretario.

C.F. 30.231 / mar. 14 v. mar. 18

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 6; Departamento Judicial de La Matanza sito en Entre Ríos

2929, PB, San Justo, Partido de La Matanza; cita al presunto fallecido HÉCTOR ALECCI, DNI 5.621.053, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394) en los autos "Alecci, Héctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 22220. San Justo, setiembre 19 de 2013. Dra. Silvia María Liska, Secretaria.

C.F. 30.778 / 6° v. mar. 17

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Vergas Mariela Alejandra y otros s/ Cambio de Nombre" Expdte. N° 27769 las actoras MARIELA ALEJANDRA VERGAS, CECILIA DANIELA VERGAS, MARCELA VANINA VERGAS y ROMINA VANESA VERGAS han solicitado el cambio de su apellido paterno suprimiendo la, letra "R" siendo el resultante "Vegas", pudiendo oponerse dentro de los quince (15) días computados desde la última publicación de edictos. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Rafael Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.084 / 2° v. mar. 17

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita a VÍCTOR OSCAR POTES, MI 5.418.736, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Potes, Víctor Oscar s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento", Exp. Nro. 32.767 bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 36.128 / 5° v. mar. 17

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita para que dentro del término de 60 días corridos de la última publicación comparezca MARIO ANGEL GARCÍA a hacer valer sus derechos en autos "García Mario Angel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 26.596). Mar del Plata, 2 de octubre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.836 / 6° v. mar. 17

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Costanzo Néstor Luis c/ Leni Sergio y otro s/ Daños y Perjuicios, cita y emplaza al Sr. SERGIO LENI, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de febrero de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.407 / mar. 14 v. mar. 17

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Costanzo Néstor Luis c/ Leni Sergio y Otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al Sr. DANIEL HERNÁN MOTTA para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de febrero de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.408 / mar. 14 v. mar. 17

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la Avenida Centenario 1860, Localidad de Beccar, del Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Quiñones, Nélica Beatriz c/ Rivas, Gustavo Javier s/ Divorcio Contradictorio (Expte. 37.613)", cita y emplaza al demandado Sr. GUSTAVO JAVIER RIVAS, que deberá

comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). San Isidro, 9 de diciembre de 2.013. Ana C. Reynoso, Secretaria.  
S.I. 38.429 / mar. 14 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. Buenos Aires en los autos Caratulados "Villa Juan Carlos c/ Mónaco La Roca s/ Prescripción adquisitiva Vicenal s/Usucapición Exp. N° 17.882" se cita a JOSÉ MÓNACO LA ROCCA, y/o a quienes se consideren sobre el inmueble sito en el Partido de Vicente López, designado según catastro como Circunscripción: VI, Sección: F, Manzana: 2, Parcela 10 a, por el término y condiciones dispuestas en el proveído de fs. 77, debiendo transcribirse dicho proveído e intimándosele a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. El auto de fs. 77 en su parte pertinente dice: San Isidro 24 de agosto de 2012. Téngase al peticionante por presentado parte y con el domicilio legal indicado. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC) traslado al demandado el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 del CPC....Antonio Manuel Vázquez. Juez. San Isidro, 10 de febrero de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.  
S.I. 38.395 / mar. 14 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, en autos caratulados "Pittis Zulema Haydee c/ Tejada Ángela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (Expediente número SI-3601-2013)", cita y emplaza a herederos de ÁNGELA TEJADA (L.C. 674.070), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra en relación al inmueble ubicado en la calle Patricias Argentinas 2771, Victoria partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral, Circunscripción VII, Sección: E, Manzana 29, Parcela 13, Partida 24.350, inscripto el dominio al Folio 560 del año 1972, partido de San Fernando, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 19 de febrero de 2014. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.  
S.I. 38.312 / mar. 14 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al presunto fallecido CÁCERES NICOLASA, L.C. 3.111.104, nacido el 24 de diciembre de 1918, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y ss. de la Ley 14.394). La Plata, 6 de noviembre de 2012. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.  
S.I. 39.857 / 6° v. mar. 17

## 5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO D'AGOSTO. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2014. Cristian A. Wilhelm, Secretario.  
L.Z. 45.106 / mar. 14 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48 entre piso, Secretaría única, en autos: "González Camilo Rosario s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. N° 124217" cita al ausente CAMILO ROSARIO GONZÁLEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto - (Arts. 22 y 55 Ley 14.394). La Plata, 16 de octubre de 2013. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.  
L.Z. 50.780 / 4° v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por seis (6) meses a los herederos y acreedores de PALLARES JESÚS y PALLARES ANTONIO. Avellaneda, 17 de octubre de 2013. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.  
L.Z. 50.488 / 5° v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ARTURO RODRÍGUEZ CONDE para que se presente a hacer valer sus derechos en autos "Rodríguez Conde Arturo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 25 Ley N° 14.394). Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2013. Fernanda L. Mendia, Auxiliar Letrada.  
L.Z. 49.501 / 6° v. mar. 17

## 6. SAN MARTÍN S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaria única a cargo del Dr. Federico G. Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, 2° Piso de la Ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de seis meses (6 meses) a don EDUARDO ALEJANDRO ERNST para que comparezca a esa Sede a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2013. Federico G. G. Eribe, Secretario.  
S.M. 51.159 / 2° v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza al presunto desaparecido SOSA ÁNGEL ESTANISLAO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). San Martín, 5 de diciembre de 2013. Ángela V. Williams, Secretaria.  
S.M. 54.766 / 3° v. mar. 17

## 7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a EMILIO J. VILLANUEVA y ELISA PILAR PACHECO DE CAÑETE, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, a quien se cita y emplaza para que contesten la demanda promovida por Rafael Loncon sobre los inmuebles que se identifican como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, todos de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 19b, del ejido de la ciudad de Médanos, Partido de Villarino, a fin que tomen debida intervención bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno (Arts. 681 del CPCC y cc.). Médanos, 17 de febrero de 2014. Rubén M. de Bellis, Secretario.  
B.B. 56.260 / mar. 13 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Agüero, Armando s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. nro. 67.660), cita y emplaza al Señor AGÜERO, ARMANDO, argentino, nacido el 12 de abril de 1.925, último domicilio conocido en la ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. 17 de octubre de 2013. Secretaria, Arzuaga, María Fernanda.  
B.B. 58.787 / 5° v. mar. 17

## 8. MORÓN Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de La Matanza, cita a comparecer en juicio a LIBERATO BRUNETTI, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 13 de septiembre de 2013. Facundo H. Azcurraín, Secretario.  
Mn. 64.938 / 6° v. mar. 17

## 11. AZUL Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaria a mi cargo, hace saber que el día 30 de diciembre de 2013 en autos "Eco-System S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48673), se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ECO-SYSTEM S.A., CUIT N° 33-67682939-9, con domicilio real en la calle Cramer N° 3518, piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Matías Raúl Civalo, con domicilio en la calle Rauch N° 691, de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de marzo de 2014. Informe del artículo 35: 14 de mayo de 2014. Azul, 18 de febrero de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.  
Az. 71.072 / mar. 13 v. mar. 19

## 12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza a ADOLFO GARCÍA y a CAROLINA MACÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Macías Carolina y otro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 35.443. San Nicolás, 23 de septiembre de 2013. Mariela A. Benigni, Secretaria. Valeria Tormo, Auxiliar Letrada.  
S.N. 74.906 / 6° v. mar. 17

## 18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a herederos del Sr. FERNÁNDEZ NÉSTOR HERMES L.E. N° 5.346.832, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Néstor Hermes y/ otros s/ Ejec. Prendaria" Expte. N° 23.550, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (Art. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 17 de febrero de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.  
T.A. 87.031 / mar. 17 v. mar. 18

## 23. LA MATANZA L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2671 planta baja de la localidad de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Meyer Cristina Daiana s/ Abrigo", cita a MEYER YOHANA ELIZABETH a fin que comparezca a primera audiencia, a los fines que se le hará saber. San Justo, 5 de noviembre de 2013. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.  
L.M. 97.072 / mar. 17 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita al presunto fallecido MANUEL PINTO PEDRUELO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 21 de febrero de 2014. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.  
L.M. 97.069 / 1° v. mar. 17

## 24. OLAVARRÍA OI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Olavarría, Secretaría Única hace saber que en los autos caratulados "WEIMANN DIEGO HORACIO s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 34.411, con fecha 14 de febrero de 2014, se ha declarado la conclusión del proceso por cumplimiento del acuerdo, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares y el cese de la intervención del síndico. Olavarría, 24 de febrero de 2014. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.  
OI. 98.044